



Nº 236 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

14 AGO 2019

**VISTO:** Memorando N° 324-2019/HAPCSR-II-2-430020171 de fecha 12 de Agosto del 2019, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 – Piura; y demás actuados

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 – PCM, establece que" la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el Designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo; solicita se Projecte Resolución de Designación en las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, Nivel F2; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; a Doña: **Dayahoa Mariza BUENDIA JIMENEZ**, de Profesión: Cirujano Dentista; con Colegiatura N° 9404; Especialista en Odontopediatría con RNE N° 2097; Servidora Nombrada en el Cargo Estructural de Cirujano Dentista I Nivel 3; del C.S. I-4 Chalaco de la Red de Salud Morropón Chulucanas.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de Noviembre de 2018, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, considerando a la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con un total de 694 cargos necesarios de los cuales 308 son ocupados y el resto previsto (386), estableciendo los cargos de Jefe de Departamento de Apoyo al Tratamiento, con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, nivel F2; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

Que, con Resolución Directoral N° 007 – 2019/GRP–HAPCSRII-2 –UGRH, de fecha 29 de Enero del 2019, Designar, con eficacia anticipada a partir del 22 de Enero del 2019, en concordancia al Manual de Organización y Funciones – MOF, las funciones a Don : **Armanda ALBUQUEQUE ORDINOLA**, de Profesión: Obstetra; con el Cargo Estructural de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, con la clasificación SP-DS, Servidor Público Directivo Superior, Servidor Nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora N° 406.

Con el visado de la Oficina de Administración; Unidad de Gestión de Recursos Humanos encargado del Área de Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al **Médico EDWIN CHINGUEL PASACHE**, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar Sin Efecto, en el extremo del artículo 1°; a partir del 12 de Agosto del 2019; que Designo al profesional mencionado en la acción de personal efectuada mediante Resolución Directoral N° 007 – 2019/GRP–HAPCSRII-2 –UGRH, de fecha 29 de Enero del 2019; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, **dándoles las Gracias, por los Servicios prestados en la Jefatura.**

**Artículo 2°.-** El profesional mencionado anteriormente, deberá realizar la respectiva entrega de cargo al profesional que se asigne, debiendo remitir copia de lo actuado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, cumpliendo la entrega de cargo en el plazo de Ley.

**Artículo 3°.-** DESIGNAR, a partir del 12 de Agosto del 2019, las funciones como jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento; con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, Nivel F2; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2, a Doña: **Dayahoa Mariza BUENDIA JIMENEZ**, de Profesión: Cirujano Dentista; con Colegiatura N° 9404; Especialista en Odontopediatría con RNE N° 2097; Servidora Nombrada en el Cargo Estructural de Cirujano Dentista I Nivel 3; del C.S. I-4 Chalaco de la Red de Salud Morropón Chulucanas.

**Artículo 4°.-** Hágase de conocimiento a la interesada; Oficina de Administración, Unidades y/o Departamentos; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

**Regístrese; comuníquese y Archívese**

**EVCHP/GSSZ/jebp**



**D. EDWIN VALDEMAR CHINGUEL PASACHE**  
DIRECTOR EJECUTIVO

